ADICIÓN / PRORROGA 1 - ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO No. 2023291 de 3 de abril de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN VIAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CAMINEROS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA) NIT. No. 800.100.514-0**
CONTRATISTA:	**DIEGO ASTAIZA VALENCIA C.C 94.265.607 de Calima (V) Representante Legal COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO Nit. No. 800.080.865-8**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($165.375.000.oo) MCT/E CDP No. 231 de 16 de febrero y 323 de 8 de marzo del 2023**
VALOR ADICIONADO:	**TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($33.075.000.oo) MCT/E CDP No. 1085 de 7 de septiembre del 2023**
VALOR CON ADICIÓN:	**CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($198.450.000.oo) M/Cte.**
FECHA DE SUSCRIPCION:	**3 de abril de 2023**
FECHA DE INICIO:	**21 de abril de 2023**
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	**21 de septiembre de 2023**
PLAZO DE PRORROGA:	**30 días calendario**
FECHA DE TERMINACION FINAL:	**21 de octubre de 2023**

Entre los suscritos a saber: **ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de Dagua, identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.730.138 expedida en Dagua (Valle), en calidad de Alcaldesa municipal elegida popularmente para el período constitucional 2020-2023, con credencial vigente expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Dagua, y legalmente posesionada el día 01 de enero de 2020 en el Juzgado Promiscuo Municipal; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DAGUA,** en uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 136 de 1994, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra: **DIEGO ASTAIZA VALENCIA C.C 94.265.607 de Calima (V) Representante Legal COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO. Nit. No. 800.080.865-8**, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos

acordado mediante el presente documento y de común acuerdo; **ADICIONAR RECURSO y TIEMPO -** adicionar recursos y tiempo de ejecución al contrato No. 2023291 de 3 de abril de 2023, por las consideraciones y exposición de motivos e incluidos los documentos anexos que hacen parte integral de la presente acta de adición: **a)** Que el Municipio de Dagua – Valle del Cauca, contrató con **DIEGO ASTAIZA VALENCIA C.C 94.265.607 de Calima (V) Representante Legal COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO. Nit. No. 800.080.865-8**, el día 3 de abril de 2023, para que ejecutara: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN VIAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CAMINEROS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA. **b)** Que el contrato No. 2023291 de 3 de abril de 2023 tuvo como fecha de inicio el día 21 de abril de 2023 y que su término de ejecución se pactó en hasta el día 21 de septiembre del 2023. **c)** Con base en lo solicitado la Gerencia de Planeacion y Proyectos de Inversion elabora el documento – Acta Justificación del contrato No. 2023291 firmado por Francisco Antonio Calvache Paz como Gerente de Planeacion y Proyectos de Inversion **d)** Justificando que El día ocho (8) de septiembre de 2023 se reunieron en la Gerencia de Planeacion y Proyectos de inversión el señor **DIEGO ASTAIZA VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.265.607 de Calima, como representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO** y el ingeniero **FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ** en calidad de **GERENTE DE PLANEACION Y PROYECTOS DE INVERSIÓN** del municipio de Dagua y como supervisor del contrato 2023291, con el fin de realizar prórroga y adición al contrato en mención. Teniendo en cuenta que el cronograma inicial de actividades fue el siguiente:

MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN VIAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA “CAMINEROS” EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		
FECHA	**ACTIVIDA A DESARROLLAR**	**NOMBRE DE LA VIA**
21 ABRIL AL 21 DE MAYO	ROSERIA Y ARBOLES CAIDOS SOBRE LA VIA	KM 30 BORRERO AYERBE -EL PALMAR
	ROSERIA Y CORTE DE ARBOLES CAIDOS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES, LIMPIEZA DE CUNUETAS	DAGUA -EL PIÑAL -CRUCE VIA 1901
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	DAGUA_PROVIDENCIA_SANTA MARIA
22 MAYO AL 21 JUNIO	ROCERIA Y LIMPIESA DE BANBU	EL CARMEN -ACTOCHICO
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	PALMAR -CENTELLA

MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN VIAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "CAMINEROS" EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		
FECHA	**ACTIVIDA A DESARROLLAR**	**NOMBRE DE LA VIA**
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	CENTELLA LAS GAVIOTAS
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	CENTELLA CAMINO VIEJO
22 JUNIO AL 21 JULIO	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	CENTELLA LAS BRISAS
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	LA VIRGEN LA TORRE
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	LA COLONIA -VIRGEN
	ROSERIA Y LIMPIESA DE ARBOLES CAIDOS	VILLA HERMOSA -LOMITAS
22 JULIO AL 21 AGOSTO	ROSERIA Y LIMPIESA DE ARBOLES CAIDOS	VILLA HERMOSA -JIGUALES
	ROSERIA	LAS DELICIA CRUSE DE LA 1901
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	DAGUA -CONSUEGRA-LIMONAR - SAN JOSE DEL SALADO
	ROSERIA	LIMONAR JUNTICAS
22 AGOSTO AL 21 SEPTIEMBRE	ROSERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILAS, ENCOLES Y DESCOLES	KM 30 BORRERO AYERBE -EL PALMAR
	ROSERIA	SAN JUAQUIN
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	CONTINUACION DE LA VIA DEPARTAMENTAN 3201-1

Y que hasta la fecha de ha ejecutado de manera exitosa este cronograma, logrando un avance físico de 87%.

Que, en los diálogos comunitarios realizados por la alcaldía municipal, se ha encontrado en estos encuentros alta demanda de solicitudes verbales de las comunidades de las veredas

del Jordán, Jordancito, Tocotá y Loma Alta, para la realización de rocería, limpieza de alcantarillas, encoles, desencoles y limpieza de cunetas.

De acuerdo a estas solicitudes, se requiere realizar la adición de TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($33.075.000) M/CTE Y prorrogar hasta el 21 de octubre de 2023, con el fin de realizar intervención vial mediante la estrategia "Camineros" en la vía del KM19 – VEREDA LOMA ALTA (VIA LOS YARUMOS) – TOCOTA-JORDACNITO Y JORDAN.

La presente adición se encuentra dentro de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de adicionar los contratos estatales hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Para la realización de la Adición al Contrato No. 2023291, se encuentran debidamente soportados con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados anteriormente y que se adjuntan a la presente modificación de 2023.

Las partes acuerdan que, con la presente Modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

El contratista se obliga para con el Municipio de Dagua a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra el valor adicionado, en las condiciones establecidas en el contrato.

Que la modificación del contrato no modifica ni altera lo demás términos contractuales establecidos inicialmente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, ambas partes acuerdan: **ACUERDO**: **PRIMERO: MODIFICACIÓN – ADICIÓN (MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR):** LAS PARTES CONTRATANTES, ACUERDAN: mediante la presente acta adicionar en valor económico el contrato No 2023291 de 3 de abril de 2023, TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($33.075.000), Quedando la cláusula de la siguiente manera: El valor estimado para el contrato será la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($198.450.000.oo) M/Cte. **SEGUNDO: MODIFICACIÓN – ADICIÓN (MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXT – PLAZO)** LAS PARTES CONTRATANTES, ACUERDAN: mediante la presente acta prorrogar el contrato 30 días calendario, siendo así su fecha de terminación el día 21 de octubre del 2023. **TERCERO: MODIFICACIÓN – ADICIÓN (ADICION AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)** LAS PARTES ACUERDAN adicionar al ya existente cronograma de actividades, las acciones de rocería, limpieza de alcantarillas, encoles, desencoles y limpieza de cunetas en la vía del KM19 – VEREDA LOMA ALTA (VIA LOS YARUMOS) – TOCOTA-

JORDACNITO Y JORDAN, esto para para las fechas del 21 de septiembre a 21 de octubre del 2023. **CUARTO: RESPONSABILIDAD.** El Supervisor del contrato, Gerente de Planeacion y Proyectos de Inversion y el Contratista, asumen plena responsabilidad de la información contenida en la solicitud de modificación y su justificación. **QUINTO: GARANTIA UNICA:** EL CONTRATISTA deberá realizar la modificación de la garantía única (póliza) presentada al municipio al momento de celebrar el contrato, ello con ocasión de la adición al plazo de ejecución y al valor del contrato. **SEXTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Y ALCANCE DE LA PRESENTE MODIFICACION AL CONTRATO:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato No. 2023291 de 3 de abril de 2023, no modificadas por el presente documento quedan vigentes y su exigibilidad permanece en cuanto no se opongan a la presente adición. Lo no aclarado, adicionado y/o modificado al contrato principal, conservará su tenor literal y el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de manera efectiva de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. 2023291 de 3 de abril de 2023. **SEPTIMO**: **PUBLICIDAD:** En atención al principio de publicidad el presente documento se publicará en la plataforma Secop II. **OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato adicional, se perfecciona con la firma de las partes de manera digital a través de la Plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO DE DAGUA:

ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa

POR EL CONTRATISTA:

DIEGO ASTAIZA VALENCIA
C.C 94.265.607 de Calima (V)
Representante Legal COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO.
Nit. 800.080.865-8
Contratista

Proyectó: Vladimir Estrella. – Abogado Contratista
Digitó: William Andres Holguin Palomino - Contratista